2010 - Air de Vannage at Alabanto Guillanus Rooms on at Ricentenaria del Combate Naval de Montendes

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 2539

BUENOS AIRES,

2 4 ABR 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-001527-14-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L. solicita la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal VITAPYRENA / PARACETAMOL, Forma farmacéutica y concentración: GRANULADO, PARACETAMOL 500 mg, aprobado por Disposición autorizante Nº 7527/98 y Certificado Nº 47.550.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 855/89, de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para la nueva presentación de venta.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad



Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7. . 2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillormo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo.

DISPOSICIÓN Nº

2539

Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que de fojas 37 a 38 obra el informe técnico favoráble del Departamento Farmacotécnico.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada VITAPYRENA / PARACETAMOL, Forma farmacéutica y concentración: GRANULADO, PARACETAMOL 500 mg, la nueva presentación de envases, según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2°.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse

W

J

2



Ministerio de Salud Secretaria de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M. A.7.

DISPOSICIÓN Nº 2539

al Certificado Nº 47.550 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º.- Registrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición y Anexo, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-001527-14-8

DISPOSICIÓN Nº 2539

nc

my y

Dr. OTTO A. ORSINGHER Sub Administrador Nacional A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Nombre / Genérico/s: VITAPYRENA / PARACETAMOL, Forma farmacéutica y concentración: GRANULADO, PARACETAMOL 500 mg.-

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 7527/98.-

Tramitado por Expediente Nº 1-47-0000-010673-97-4.-

1		MODIFICACIÓN AUTORIZADA
MODIFICAR	LA FECHA	
Presentación	sobre monodosis de 5 g, 2 sobres monodosis de 5 g, caja con 6 sobres monodosis de 5 g, caja con 6 sobres monodosis de 5 g y Dispenser con 60 sobres monodosis de 5 g, cada uno acompañado de su respectivo prospecto o	monodosis de 5 g, caja con 5 sobres monodosis de 5 g, caja con 6 sobres monodosis de 5 g y Dispenser con 60 sobres monodosis de 5 g, cada uno acompañado de su respectivo prospecto o impreso en el sobre, para ser fraccionado por unidad de sobre en farmacias





Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

de	e sobre en farmacias	monodosis de 5 g, cada uno acompañado de su respectivo prospecto o impreso en el sobre para ser fraccionado por
	•	unidad en farmacias

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de autorización antes mencionado.

Expediente Nº 1-0047-0000-001527-14-8

DISPOSICIÓN Nº 2539

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional

nc